

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace constar para el general conocimiento que el Pleno Municipal, en su sesión celebrada el 28 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional del siguiente expediente de modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto:

— Suplemento de crédito por importe de 869.601,17 euros.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 28 de julio de 2011.—El alcalde, Miguel Ángel Santamaría Novoa.

(03/27.798/11)